



Normativa infringida:

- Real Decreto 1453/1987, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos (BOE de 28-11-87): Artículo 6.1, subapartados 1, 3, 8 y 10.

Sanción: Doscientos euros (200 €).

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 31 de agosto de 2009. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Registro para firma electrónica (JEXCA) y Registro electrónico de licitadores (JEXRELL)".

Expte.: SV-121/30/09. (2009062901)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-121/30/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Registro para firma electrónica (JEXCA) y Registro electrónico de licitadores (JEXRELL).

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Precio sin IVA: 86.206,90 €.



IVA (16%): 13.793,10 €.

Precio con IVA: 100.000,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 9 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Whitebearsolutions, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación con IVA: 76.560,00 €.

6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Transferencias del Estado.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 24/07/07; DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución de aceptación de renuncia a la subvención concedida.

Expte.: CE 08-0138-A. (2009083746)

Habiéndose intentando, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de aceptación de renuncia recaída en el expediente CE 08-0138-A a Evolution Fruits & Vegetables, S.L., se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de aceptación de renuncia de fecha 29 de mayo de 2009.

“Aceptar la renuncia presentada por la empresa Evolution Fruits & Vegetables, S.L., a la solicitud de ayuda acogida al Decreto 326/2007, de 30 de noviembre, declararla desistida de su petición y decretar el archivo del expediente número CE 08-0138-A”.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Comercio, en el Servicio de Comercio Exterior, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio A, 3.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 1 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Exterior, LUIS MARTÍNEZ ALCÓN.

• • •